

4. Verificar y aprobar que el contenido del Plan de Desarrollo Educativo cumpla con los lineamientos para su evaluación en formulación y ejecución:

Los miembros del Comité Directivo, verifican que el Plan de Desarrollo Educativo cumpla con los lineamientos, que contenga una parte estratégica y programática y un Plan de Inversiones bien definido y que la evaluación total del plan haya sido buena y aprueba su presentación ante la Asamblea. Para verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Educativo, se debe tener como base el indicador del Tablero, nivel de formulación del Plan de Desarrollo Educativo, donde el plan debe contemplar los siguientes componentes, de estructuración: estructura definida, evaluabilidad, coherencia entre el Plan de Inversiones y la parte programática, componente de seguimiento y evaluación; y la articulación con la política nacional. Si el producto o servicio no cumple con los requisitos del cliente, ejecutar el subproceso N01.04 Control del producto no conforme, de lo contrario se debe continuar con la actividad 5. Diligenciar formato Acta de Comité Directivo, ver anexo Instructivo A01.01.F02 Acta de Comité Directivo.